

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 05-nov.-21. Pasa a despacho del señor Juez, Informándole que el término de traslado de la liquidación de crédito se encuentra vencido. Sírvase proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS

Secretaria

Auto Int. N°: 2070
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Nancy Mavenka Acevedo Hernández
Demandado: Claudia Jimena Franco Jaramillo
Radicación: 76-520-40-03-005-2019-00045-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del proceso de la referencia, procede el despacho a proveer sobre la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, la cual resumidamente presenta los siguientes valores:

Capital	\$2.000.000.00
Interés moratorio del 16/01/2018 al 18/01/2021	\$1.756.483.33
Total crédito	\$3.756.483.33

Con el fin de confrontar la legalidad de la liquidación presentada por la parte ejecutante, el despacho realiza su verificación con apoyo en la tabla de Excel CalcuSoft, la cual arroja los siguientes valores:

CAPITAL	\$2.000.000.00
FECHA INICIAL	16-ene-18
FECHA FINAL	11-nov-21
TASA PACTADA	5,00
TOTAL MORA	\$1.915.107.00
ABONOS A INTERESES	\$ 0
ABONOS A CAPITAL	\$ 0
TOTAL ABONOS	\$ 0
SALDO CAPITAL	\$2.000.000.00
SALDO INTERESES	\$1.915.107.00
TOTAL INTERESES + CAPITAL - ABONOS	\$3.915.107.00

Verificada la liquidación de crédito, y considerándola ajustada a las disposiciones del artículo 446, numeral 3 del Código General del Proceso, se dará su aprobación, pero se actualiza a la fecha, por lo cual, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: APROBAR la liquidación de crédito presentada por la parte demandante, dentro del proceso

ejecutivo instaurado por **NANCY MAVENKA ACEVEDO HERNÁNDEZ**, contra **CLAUDIA JIMENA FRANCO JARAMILLO**, pero actualizada a la fecha, por las razones expuestas en precedencia, la cual queda de la siguiente manera:

- 1) Capital, la suma de **DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.00) M/CTE.**
- 2) intereses moratorios, la suma de **UN MILLÓN NOVECIENTOS QUINCE MIL CIENTO SIETE PESOS (\$1.915.107.00) M/CTE., del 16-ene-2018 al 11-nov-2021.**

Para un total de **TRES MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL CIENTO SIETE PESOS (\$3.915.107.00) M/CTE.**

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

3

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **925f4a8a1a93d88a8eb7a9f64f5f56aae89f8b19db6995e8d9c2648632e0c6e4**
Documento generado en 12/11/2021 06:20:24 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>